

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	370874
Número de orden de compra a modificar:	110397

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	UT Soft IG 3
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-07-24 14:48:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-07-24	2023-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105289	CDP MICROSOFT 2023	CDP-76123	CDP	76123

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	wms01--AAD-33204EAEASENT Microsoft® M365 E3 Unified Subscription Per User_EA_EAS_En	600.0	Unidad	145453.08	CDP-76123	87271848.00

2	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft® O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_En	26652.0	Unidad	75251.77	CDP-76123	2005610174.04
3	wms01--AAA-12414EAEASENT Microsoft® CCAL Bridge O365 Sub Per User_EA_EAS_En	26748.0	Unidad	6336.02	CDP-76123	169475862.96
4	wms01--3JJ-00003EAEASENT Microsoft® M365 Apps Enterprise Subscription Per User_EA_EAS_En	600.0	Unidad	48484.36	CDP-76123	29090616.00
5	wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	120.0	Unidad	34297.17	CDP-76123	4115660.40
6	wms01--7LS-00002EAEASAP Microsoft® Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP	60.0	Unidad	103029.26	CDP-76123	6181755.60
7	wms01--RYZ-00001EAEASAP Microsoft® Chat Session Virtual Agent Subscription Add- on 1K Sessions_EA_EAS	12.0	Unidad	1818163.47	CDP-76123	21817961.64
8	wms01--RYT-00001EAEASAP Microsoft® Power Virtual Agent Subscription 2K Sessions_EA_EAS	12.0	Unidad	4040363.27	CDP-76123	48484359.24
9	wms01--SYS-00001EAEASAP Microsoft® Power Virtual Agent USL Subscription Per User_EA_EAS_AP	12.0	Unidad	0.00	CDP-76123	0.00

10	wms01--H04-00268EAAP Microsoft® SharePoint Server All Languages Software Assurance_EA_AP	1.0	Unidad	5544847.63	CDP-76123	5544847.63
11	wms01--7JQ-00343EAAP Microsoft® SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP	4.0	Unidad	11213109.99	CDP-76123	44852439.96
12	wms01--6VC-01253EAAP Microsoft® Win Remote Desktop Services CAL All Languages Software Assurance Device CAL_EA_AP	14.0	Unidad	107436.93	CDP-76123	1504117.02
13	wms01--3ND-00527EAAPINV Microsoft® System Center Service Manager All Languages Software Assurance Per OSE_EA_AP_INV	1350.0	Unidad	19513.12	CDP-76123	26342712.00
14	wms01--9EA-00278EAAPINV Microsoft® Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP_	32.0	Unidad	808623.61	CDP-76123	25875955.52
15	wms01--9GA-00313EAAPINV Microsoft® CIS Suite Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EA_AP_	50.0	Unidad	245084.76	CDP-76123	12254238.00

16	wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft® O365 E1 Subscription Per User_EA_EAS_En	96.0	Unidad	36592.84	CDP-76123	3512912.64
17	wms01--IVA	1.0	Unidad	54311532.89	CDP-76123	54311532.89

Artículos editados y/o agregados

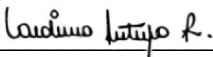
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Las partes en común acuerdo han decidió modificar la orden de compra en referencia en el sentido de prorrogar la misma hasta el 30 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acta de comité N 36 de 21 de julio de 2023 anexa al presente documento

PAOLA
ANDREA
ROA MORA

Firmado digitalmente
por PAOLA ANDREA
ROA MORA
Fecha: 2023.07.24
19:46:22 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre: Paola Andrea Roa Mora
Documento: 52.357.344 de Bogotá D.C.


Firma de proveedor
Nombre: Carolina Restrepo Rico
Documento: 32.106.861

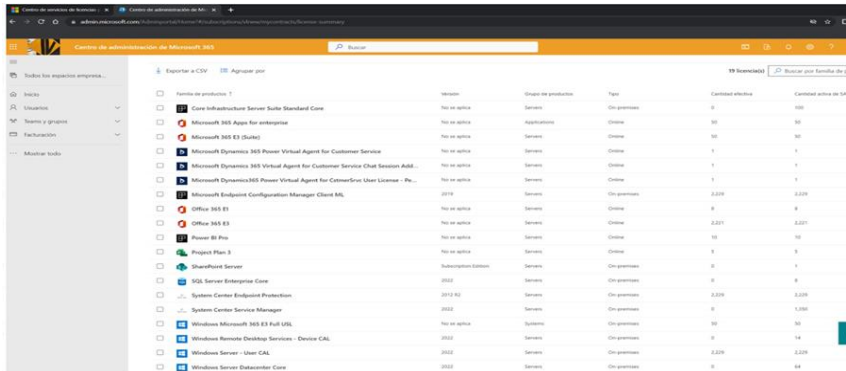
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
			1		
		PÁGINA	1	DE	5

ACTA No.	FECHA			HORA	
36	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	07	2023	02:00 pm	03:00 pm

Tema(s) a Tratar		ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ		DIRECCIÓN JURÍDICA (E)	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARIA GENERAL	
EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS		OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – OTIC	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC			
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO __X__			
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN_____	
CONTRATO		1840-2023	
OBJETO		RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
CONTRATISTA		UT Soft IG 3 NIT 901373456	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 23-06-2023 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.546.246.993,54 VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 2.546.246.993,54 PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 24 DE JULIO DE 2023. PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: HASTA EL 24 DE JULIO DE 2023.	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	100% (avance fisico) / 0% (avance financiero)	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO	
				VERSIÓN	
				1	
				PÁGINA	2 DE 5

ACTA No.	FECHA			HORA	
36	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	07	2023	02:00 pm	03:00 pm

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	100% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	La supervisión avala la prórroga No. 1 del contrato No. 1840 de 2023, para poder garantizar la prestación debido a que actualmente está ejecutado el 100 % de la capacidad técnica como podemos validar en la siguiente grafica de distribución de licencias: 	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Instituto Nacional de Vías, suscribió el contrato No. 1840 de 2023 producto de la orden de compra No. 110397 el cual tiene como objeto la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PRODUCTOS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS" con la Unión Temporal Soft IG 3 identificada con NIT. 901373456, conformada por IG Services con NIT 900.693.655-1 y SoftwareOne Colombia S.A.S., con NIT 900.478.383-2. Con orden de inicio impartida mediante oficio OTIC 35738 del 23 de junio de 2023. La fecha de vencimiento de dicha orden de compra se pactó hasta el 24 de julio de 2023, de acuerdo con la vigencia máxima para colocar órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. Dentro de dicho proyecto se adquirió un total de 2.221 licencias de productos Microsoft, conforme a la Orden de Compra No. 110397. Sin embargo, en consideración del actual Plan Nacional de Desarrollo, el cual fortalece el proyecto de "Caminos Comunitarios para la Paz", se prevé la incorporación de un grupo de recursos humanos adicional para atender las metas propuestas. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha evaluado detenidamente la situación y ha determinado que, para garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones de este nuevo grupo, es necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre del año en curso, la vigencia de la Orden de Compra No. 110397, permitiendo así la dotación de los servicios y herramientas necesarias puesto que el Instituto Nacional de Vías requiere procesar información, realizar la gestión de bases de datos, generar gráficos estadísticos, realizar tareas contables y de cálculo, alineadas a la misión de la Entidad; lo anterior, mediante el uso de herramientas ofimáticas, con el fin de optimizar las tareas, facilitando la labor y el cumplimiento de las actividades diarias de todos sus funcionarios, contratistas y terceros del Instituto. Por lo anterior, se presenta a consideración del Comité de Contratación, para que sea estudiada, la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato 1840 de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 así como la respectiva modificación de orden de compra No. 110397.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	5

ACTA No.	FECHA			HORA	
36	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	07	2023	02:00 pm	03:00 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		N/A
GESTOR DE PROYECTO		LUIS OCTAVIO FORERO MARTINEZ Según contrato 1840 de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	5

ACTA No.	FECHA			HORA	
36	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	07	2023	02:00 pm	03:00 pm

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 36 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.
7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:

- “Buenas tardes!

Estimados miembros del comité de Contratación.

*En atención a la propuesta presentada por la OTIC, me permito emitir mi voto favorable, una vez analizada la Justificación presentada.” **Piedad Cecilia Montero Villegas - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones***

- “Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:

*En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable al caso presentado en la sesión No. 36 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.” **Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación***

- “BUENAS TARDES

*EN MI CALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO (E) EMITO MI VOTO FAVORABLE.” **Miguel Ernesto Sánz Briñez - Directora Jurídica***

- “La Dirección Técnica y de Estructuración del INVIAS, procede a emitir el voto correspondiente, conforme al caso sometido a consideración dentro del Comité Extraordinario de Contratación No. 36, llevado a cabo el día viernes, veintiuno (21) de julio de 2023, así:

*En cuanto al caso de la prórroga solicitada por la Oficina TIC, en el marco del Contrato 1840 de 2023, el voto es FAVORABLE, bajo el precepto que dichas actuaciones deberán estar acordes a los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993 y a las etapas, fases, procesos y procedimientos reglados en la norma ibidem como también en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás cuerpos normativos que regulan las situaciones técnicas, administrativas, contables, financieras y ambientales argumentadas y que dieron origen a las modificaciones, prórrogas y/o adiciones analizadas, teniendo en cuenta la viabilidad y conveniencia institucional.” **Mauricio Hernán Céspedes Solano - Director Técnico y de Estructuración***

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	5

ACTA No.	FECHA			HORA	
36	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	21	07	2023	02:00 pm	03:00 pm

- “En mi condición de Secretario General del Instituto Nacional de Vías -INVÍAS, nombrado mediante Resolución No. 211 de 30 de enero de 2023 y Acta de Posesión No. 000012 de 1 de febrero de 2023, de manera atenta, me permito manifestar mi VOTO FAVORABLE al caso presentado en el Comité Extraordinario de Contratación No. 36 de 21 de julio de 2023 de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la ficha adjunta al correo.” **Luis Francisco Gaitán Puentes - Secretario General**
11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	Firmado digitalmente por MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO